

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 AGO. 2016

00343

Expediente N° 14.088/11

VISTO la Resolución FI N° 230-D-2016, mediante la cual se rectifica "el artículo 3° de la Resolución FI N° 285-CD-2011, a partir del 21 de diciembre de 2015, dejando establecido que la designación temporaria del Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS será financiada por las economías provenientes del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple vacante perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil", y

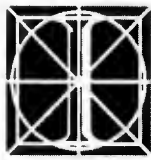
CONSIDERANDO:

Que el uso del término "rectificar" es procedente cuando media un error y la voluntad es enmendarlo.

Que en el caso del artículo 3° de la Resolución FI N° 285-CD-2011, la imputación dispuesta en él, por el Consejo Directivo, era correcta en el momento en que se la determinó y fueron hechos ocurridos con posterioridad, los que generaron la imposibilidad de continuar aplicándola.

Que si bien por Resolución CS N° 544/11 se avala *"la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda"*, tal práctica se circunscribe estrictamente *"...a los errores materiales cuya rectificación no contraríen la voluntad de los Consejos"* (Superior y Directivos).

Que tratándose la Resolución FI N° 285-CD-2011 de un acto administrativo emanado del Consejo Directivo, y consistiendo su modificación en un cambio en la voluntad del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00343

Expediente N° 14.088/11

Cuerpo Colegiado y no en la rectificación de un error, es el mismo órgano que emitió la Resolución original, el que debe producir su adecuación a la nueva realidad.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la Resolución FI N° 230-D-2016 produjo efectos que solucionaron la falta de financiamiento para la continuidad del Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS en el cargo en el que se encuentra designado, por lo que procede su ratificación por parte del Consejo Directivo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 88/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

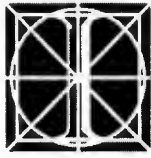
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución FI N° 230-D-2016, sustituyendo el texto de su artículo 1º por el que seguidamente se transcribe:

“Modificar, con vigencia al 21 de diciembre de 2015, la imputación dispuesta en el artículo 3º de la Resolución FI N° 285-CD-2011, dejando establecido que el desempeño del Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS como Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, en la asignatura ‘Estabilidad II’ de la carrera de Ingeniería Civil, será financiado con la economía generada por la vacancia del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple perteneciente a la misma Escuela y que anteriormente se encontrara subocupado por la Abog. Griselda Liliana Royano en la asignatura ‘Derecho en Ingeniería’.”

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.088/11

al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS; al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00343**

-CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA